

Art121 Fr21H Estados.

Esta Alcaldía no cuenta con información contable; esto, en apego a lo estipulado en el Artículo 58 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, el cual a la letra dice: Artículo 58 Las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Delegaciones deberán llevar un registro del ejercicio de su gasto autorizado de acuerdo con las disposiciones de esta Ley, así como a las normas que para tal efecto dicte el Jefe de Gobierno, por conducto de la Secretaría, a fin de que consolide la contabilidad general de egresos del Distrito Federal.